

03

José C. Paz, 07 NOV 2018

VISTO:

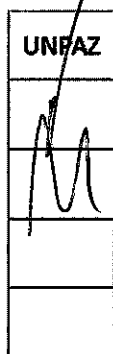
El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES aprobado por Acta N° 2 del citado Consejo de fecha 27 de marzo de 2018, el Expediente Nro. 446/2018, del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por los Expedientes del VISTO tramitan las propuestas de programas de la carrera de Abogacía, correspondientes a las siguientes asignaturas: Tercer Seminario: Políticas Públicas y Derecho Administrativo (1036.2) y Taller de Práctica Profesional: Derecho Público (1032.2).

Que es competencia de este CONSEJO DEPARTAMENTAL aprobar y supervisar los programas curriculares de las carreras a su cargo, garantizando que aquellos se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudios.

Que habiendo sido puestos a consideración del CONSEJO DEPARTAMENTAL en la Sesión Ordinaria N° 3, registrada en el Acta N° 3 del 30 de mayo de 2018, este Cuerpo Colegiado compartió los términos y contenidos de los



referidos instrumentos, por lo que resulta necesario aprobar los respectivos programas de las asignaturas detalladas.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, inciso f), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, y 1º, inciso d) y 7º, inciso c), del Reglamento de Funcionamiento de este Consejo Departamental.

Por ello,

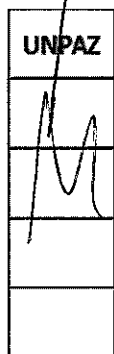
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

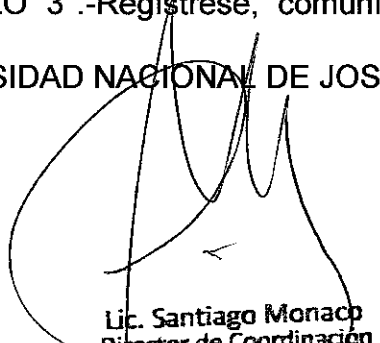
DISPONE:

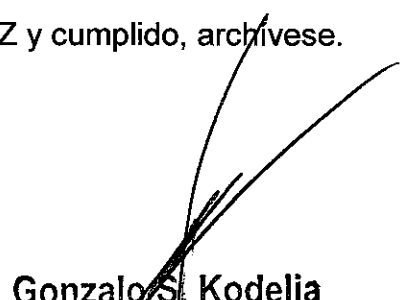
ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los programas de la carrera de Abogacía que se adjuntan como Anexo a la presente, correspondientes a las siguientes asignaturas: Tercer Seminario: Políticas Públicas y Derecho Administrativo (1036.2) y Taller de Práctica Profesional: Derecho Público (1032.2).

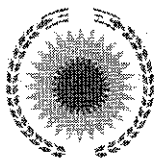
ARTÍCULO 2º.-Establécese que los programas aprobados precedentemente, tendrán DOS (2) años de vigencia, contados a partir del semestre siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

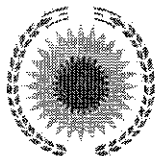



Lic. Santiago Monaco
Director de Coordinación
de Órganos de Gobierno
Secretaría general UNPAZ


Gonzalo S. Kodelia
Director del Departamento de
Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	TERCER SEMINARIO: POLITICAS PUBLICAS Y DERECHO ADMINISTRATIVO	Código	1036.2
Docente responsable	RODOLFO NICOLÁS P. DIANA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	40
		Horas totales clases prácticas	20
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	4
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Segundo Seminario [Derecho Informático y Comercio Electrónico/Seguridad y Política Criminal]			1027
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
La administración pública como objeto de estudio. Burocracia: racionalidad burocrática y disfuncionalidades, dinámica intraburocrática, coordinación vertical y horizontal. Relación entre desarrollo político e institucionalización burocrática. El derecho administrativo entre la racionalidad política y racionalidad técnica. La política pública como respuesta estatal a una cuestión socialmente problematizada. Construcción de la agenda pública. El ciclo de la política pública: nociones de formulación, decisión e implementación. Reforma del Estado en Argentina: privatizaciones, desregulación y ajuste estructural: su impacto en el derecho administrativo.			
4. Fundamentación			
En diversas carreras de abogacía que se dictan en distintas universidades nacionales y provinciales se verifica la ausencia de una formación básica en el diseño e implementación de políticas públicas. Los distintos paradigmas bajo los cuales se han desenvuelto las políticas públicas a partir de la década del '90 en contraposición a las implementadas luego de la crisis de 2001, hacen que los futuros abogados efectúen una lectura crítica y analítica de la realidad histórica, política y social en la cual se desenvuelve el derecho. La importancia del rol del abogado como actor y operador de dichas prácticas dentro del Estado como fuera de él, torna necesaria la inclusión de la materia dentro de un ámbito de la concepción de lo público como fenómeno jurídico inmerso en una realidad interdisciplinaria. El abordaje de las políticas públicas a través de textos no jurídicos intenta acercar al estudiante a esa realidad y a la importancia del derecho administrativo como cauce formal de construcción			



política, social y, económica.

5. Objetivos

Conocer el diseño e implementación de las políticas públicas

Discernir el rol del derecho administrativo como herramienta de construcción social al servicio del ciudadano

Adquirir los elementos básicos que hacen a las etapas de formación de las políticas públicas

Analizar la evolución de las distintas políticas públicas durante los siglos XX y XXI, y la interferencia del derecho y el Poder Judicial en su definición, instrumentación y acompañamiento

6. Contenidos (organizados por unidades)

La cursada se encuentra organizada en doce unidades temáticas, utilizando técnicas metodológicas mixtas en las cuales se aplicarán: clases magistrales, método de casos, confección de escritos y documentos jurídicos en general (dictámenes, sentencias, actos administrativos, etc.), lectura y análisis jurisprudencial. Cada unidad temática se corresponde con cada clase de la cursada.

Las unidades temáticas son:

- I. ¿Qué es el Estado? ¿Para qué el Estado?
- II. Definición de los problemas públicos. La agenda pública. Los problemas públicos.
- III. Formulación de las políticas públicas. Modelos de elaboración de políticas públicas. Objetivos y prioridades.
- IV. Instrumentos de política pública. Fundamentos.
- V. Puesta en ejecución y mejora de las políticas públicas. Evaluación de las políticas públicas.
- VI. Políticas públicas, ideología y reforma del Estado en los '90.
- VII. Derecho de la competencia y lealtad comercial. Innovación Tecnológica. Abastecimiento e intervención en el mercado por parte del Estado. Fomento sectorial. Principales planes y programas. El problema de las tarifas en los servicios públicos.
- VIII. Emergencia económica. Modernización del Estado, desburocratización, despapelización. La administración digital. La inteligencia artificial en la gestión pública.

7. Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y OBLIGATORIA

I. ¿Qué es el Estado? ¿Para qué el Estado?

CEPAL, ¿Qué Estado para qué igualdad?, XI Conferencia Regional sobre la Mujer y América Latina, Brasilia, 2010, Cap. I (pp. 15-30); publicado en:

http://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/40116/que_estado_para_que_igualdad.pdf

O'DONNELL, Guillermo, "Democracia y Estado de Derecho," en Disonancias. Críticas democráticas a la democracia, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007, pp. 179-186.

II. Definición de los problemas públicos. La agenda pública. Los problemas públicos.

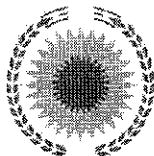
FERNÁNDEZ ARROYO, Nicolás y otros, Planificación de políticas, programas y proyectos sociales, Buenos Aires, Fundación CIPPEC-UNICEF, 2012; publicado en:

http://www.unicef.org/argentina/spanish/cippec_uni_planificacion.pdf

GUSFIELD, Joseph R. (trad. Teresa Beatriz Arijón / Camila Nijensohn, "La ley como cultura pública," en La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado, Buenos Aires, Siglo XXI, 2014, pp. 203-247.

WEBER, Max, "La política como vocación," en El político y el científico, Madrid, Alianza, 1967 - Economía y Sociedad, Buenos Aires, México, FCE, 1992, cap. 1.

III. Formulación de las políticas públicas. Modelos de elaboración de políticas



públicas. Objetivos y prioridades.

GORDILLO, Agustín (Dir. Mario Rejtman Farah), Tratado de derecho administrativo y obras selectas, t. 11, Marchas y contramarchas en economía y derecho administrativo, 1ª ed., Buenos Aires, FDA, 2015, Sección III: Planificación y Derecho, cap. II; publicado en: http://www.gordillo.com/pdf_tomo11/secc3/planificacion2.pdf

IV. Instrumentos de política pública. Fundamentos.

OSZLAK, Oscar, "Políticas públicas y capacidades estatales," Forjando, año 3, número 5, Enero de 2014; Número especial: las políticas públicas en la provincia de Buenos Aires; publicado en: <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/politicas%20publicas.pdf>

V. Puesta en ejecución y mejora de las políticas públicas. Evaluación de las políticas públicas.

TAMAYO SÁEZ, Manuel, "El análisis de las políticas públicas," en Rafael Bañón / Ernesto Carrillo (comp.), La nueva Administración Pública, Madrid, Alianza Universidad, 1997; publicado en: <http://www.uch.edu.ar/wp-content/uploads/2013/04/Tamayo-Saez.pdf>

VI. Políticas públicas, ideología y reforma del Estado en los '90

AZPIAZU, Daniel / BASUALDO, Eduardo, "Las privatizaciones en la Argentina. Génesis, desarrollo y principales impactos estructurales", Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2004; disponible en:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/azpiazu.pdf>

MAIRAL, Héctor A., "La ideología del servicio público," Revista de Derecho Administrativo, Depalma, nº 14, año 1993, pp. 359-437; publicado en:

<http://ecaths1.s3.amazonaws.com/spac/1122525356.La%20ideologia%20del%20Servicio%20Publico.doc>

OSZLAK, Oscar: "¿Escasez de recursos o escasez de innovación?: La reforma estatal argentina en las últimas dos décadas," VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, CLAD 2003, Panamá; publicado en:

<http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/escasez%20de%20recursos%20o%20escasez%20de%20innovac.pdf>

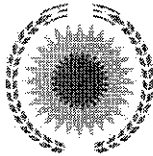
VII. Derecho de la competencia y lealtad comercial. Innovación Tecnológica. Abastecimiento e intervención en el mercado por parte del Estado. Fomento sectorial. Principales planes y programas. El problema de las tarifas en los servicios públicos.

LUDMER, Gustavo y LUDMER, Juan Pablo, "Evolución reciente de la Seguridad Social en la Argentina: de un sistema liberal y corporativo a un sistema universalista", VI Congreso de Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina sobre El futuro del desarrollo argentino, 20 y 21 de mayo de 2015, Buenos Aires, Argentina.

https://drive.google.com/folderview?id=0BxcfiERNT4KkfmVEMWlhUFZVSVN6TGpzb18ydGoxd3N3SDRBVzJDRTdXMm84OWQwY3Fkbk0&usp=drive_web

VIII. Emergencia económica. Modernización del Estado, desburocratización, despapelización. La administración digital. La inteligencia artificial en la gestión pública

DIANA, NICOLÁS, "Discurso jurídico y derecho administrativo: Doctrina de facto y emergencia económica," RPA, 2009-2 y 3, p. 73 y ss.; publicado en Gordillo, Agustín, Tratado de derecho administrativo y obras selectas, t. 6, El método en derecho - La administración paralela, 1ª ed., Buenos Aires, FDA, 2012 http://www.gordillo.com/pdf_tomo6/02/anexo_diana.pdf



CORVALÁN, JUAN GUSTAVO, "La primera inteligencia artificial predictiva al servicio de la Justicia: Prometea", LL, 29/09/2017, p. 1: <http://thomsonreuterslatam.com/2017/10/la-primera-inteligencia-artificial-predictiva-al-servicio-de-la-justicia-prometea/>

Modernización, Desburocratización y Simplificación del Estado:

Normativa Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE

http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=149

Apéndice

- Historia de la Intervención del Estado en materia económica:
CSJN "Saladeristas Santiago, José y Jerónimo Podestá y otros", Fallos, 51:274 (1887)
"Hileret y otro c. Provincia de Tucumán", Fallos: 98:20 (1903)
"Ercolano, Agustín c. Lanteri de Renshaw, Julieta", Fallos, 136:170 (1922)
"Horta, José c. Harguindeguy, Ernesto", Fallos, 136:170 (1922)
"Mango, Leonardo c. Traba, Ernesto", Fallos, 144:220 (1925)
"Compañía Azucarera Tucumana c. Provincia de Tucumán", Fallos, 150:150 (1927)
"Compañía Swift de La Plata S.A., Frigorífico Amour de La Plata y otras c. Gobierno Nacional", Fallos, 171:349 (1934)
"Avico, Oscar Agustín c. de la Pesa, Saúl G.", Fallos, 172:21 (1934)
"Ferrari, Daniel C. y otros c. Pieti, Ramón", Fallos, 199:466 (1944)
"Inchauspe Hnos., Pedro c. Junta Nac. de Carnes", Fallos, 199:483)
"Cine Callao", Fallos, 247:121 (1960)
"Nordensthol, Gustavo J. c. Subterráneos de Buenos Aires", Fallos, 307:326 (1985)
• Leyes Nros. 23.696 y 23.697. Decreto N° 2294/91 y la Desregulación Económica (art.4°).
• Procuración del Tesoro de la Nación, Dictámenes 263:64.

• La emergencia económica: Jurisprudencia
CSJN "Peralta, Luis Arsenio c. Estado Nacional", Fallos, 313:1513 (1990)
"Cocchia, Jorge Daniel c. Estado Nacional", Fallos, 316:2624 (1993)
"Tobar, Leonidas c. Estado Nacional", Fallos, 325:205 (2002)
"Müller, Miguel Ángel c. Estado Nacional", Fallos, 326:113 (2003)
"Colina, René Roberto y otros c. Estado Nacional", Fallos, 327:531 (2004)
"Banco de la Ciudad de Buenos Aires", Fallos, 324:452 (2001)
"Banco de Galicia y Buenos Aires s/ solicita intervención urgente en autos: "Smith, Carlos Antonio c. Estado Nacional", Fallos, 325:28 (2002)
"Provincia de San Luis c. Estado Nacional", Fallos, 326:417 (2003)
"Bustos, Alberto Roque y otros c. Estado Nacional", Fallos, 327:4495 (2004)
"Cabrera, Gerónimo Rafael y otro c. Estado Nacional", Fallos, 327:2905 (2004)
"Galli, Hugo Gabriel y otro c. Estado Nacional", Fallos, 328:690 (2005)
"Rinaldi, Francisco Augusto y otro c. Guzmán Toledo, Román Constante y otro s. Ejecución Hipotecaria", Fallos, 330:855 (2007)
"CEPIS c. Ministerio de Energía y Minería", Fallos, 339:1077 2016)

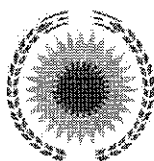
8. Metodología de trabajo

Clases teórico-prácticas, con juegos de roles y actividades de análisis de doctrina, normativa y jurisprudencia.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de Estudios, aprobado por Resolución CS N° 96/18.

10. Instancias de práctica (opcional)



Se instrumentarán talleres de lectura y escritura de documentos jurídicos, y de análisis de fallos; se trabajarán simulaciones de casos y la asignación de distintos roles; se realizarán experiencias educativas directas a sitios de relevancia jurídica y a jornadas, eventos científicos y ateneos; y se establecerán indicadores visibles de la formación práctica.

11. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

Semana 1	UNIDAD I
Semana 2	UNIDAD II
Semana 3	UNIDAD III
Semana 4	UNIDAD III
Semana 5	UNIDAD IV
Semana 6	UNIDAD IV
Semana 7	UNIDAD IV
Semana 8	PRIMER PARCIAL
Semana 9	UNIDAD V
Semana 10	UNIDAD V
Semana 11	UNIDAD V
Semana 12	UNIDAD VI/VII
Semana 13	UNIDADES VI/VII
Semana 14	UNIDAD VIII
Semana 15	UNIDAD VIII
Semana 16	SEGUNDO PARCIAL



PROGRAMA UNIDAD CURRICULAR			
Departamento	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		
Carrera/s	ABOGACIA		
Nombre de la unidad curricular	TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL: DERECHO PÚBLICO		Código 1032.2
Docente responsable	RODOLFO NICOLÁS P. DIANA		
Año de presentación del programa	2018		
1. Carga horaria			
Horas de clase semanales	4		
Horas de clase totales	64	Horas totales clases teóricas	
		Horas totales clases prácticas	64
		Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.)	
2. Unidades correlativas precedentes en el Plan de Estudios			
Denominación			Código
Derecho Administrativo			1019
Contratos Civiles y Comerciales en Particular			1024
3. Contenidos mínimos según Plan de Estudios			
Habiendo adquirido las nociones básicas del derecho administrativo, como así también del proceso penal, de los sistemas procesales, de las garantías constitucionales esta asignatura tiene como función principal que el estudiante pueda aplicar de forma práctica los conceptos adquiridos del derecho penal y del derecho administrativo, ya sea mediante redacción de escritos destinados a sede administrativa y judicial, como la simulación de un caso con el objeto de que pueda tomar contacto con la realidad. Que el alumno pueda aplicar, comprender y desarrollar el derecho es la misión fundamental de esta materia, pudiendo actuar de forma ficticia como abogado, fiscal o juez, en base a los conocimientos que va adquiriendo.			
4. Fundamentación			
Una de las aristas fundamentales en la formación de futuros abogados y abogadas en una Universidad Nacional es su compromiso social y la inserción del operador jurídico en la comunidad. El taller busca que el estudiante con un bagaje teórico previo refuerce sus conocimientos a través del conocimiento práctico, estimulando una lectura crítica del fenómeno jurídico y del contexto social, económico y político donde se nace, se desarrolla y extingue.			
5. Objetivos			
Aplicar y comprender el derecho público es la misión fundamental de esta materia, asumiendo por juegos de roles y el método de casos diversas ópticas teórico-prácticas sea como abogado litigante, fiscal, juez o desde la Administración Pública. Habiendo adquirido las nociones básicas del derecho administrativo, como así también del proceso penal, de los sistemas procesales y de las garantías constitucionales, se propone una profundización teórico-práctico del futuro profesional del derecho con un fuerte sentido de compromiso y			



responsabilidad, y una visión global y local del derecho público como técnica y disciplina de construcción social.

El curso está orientado a suministrar a los estudiantes herramientas conceptuales y prácticas básicas para un mejor y eficiente desempeño de su labor profesional con inserción local.

Profundizar en el conocimiento práctico del ordenamiento jurídico, a través del conocimiento de los hechos, circunstancias, normas y demás fuentes que le dan origen y sustento.

Señalar las convergencias y divergencias entre los institutos y procedimientos de la abogacía pública y privada.

6. Contenidos (organizados por unidades)

La cursada se encuentra organizada en doce unidades temáticas, utilizando técnicas metodológicas mixtas en las cuales se aplicarán: clases magistrales, método de casos, confección de escritos y documentos jurídicos en general (dictámenes, sentencias, actos administrativos, etc.), lectura y análisis jurisprudencial. Cada unidad temática se corresponde con cada clase de la cursada.

Las unidades temáticas son:

- I. Introducción Metodológica a la práctica del derecho. El derecho como técnica y práctica social.
- II. El derecho público y su definición constitucional. El discurso jurídico. El derecho administrativo como derecho constitucional concretizado. Definición.
- III. Fuentes y Principios del derecho administrativo. El rol institucional y político de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Análisis jurisprudencial y doctrinario.
- IV. El Procedimiento Administrativo en la práctica: Nación y Provincia. Legislación, jurisprudencia y doctrina.
- V. El Contencioso Administrativo en la práctica: Nación y Provincia. Legislación, jurisprudencia y doctrina.
- VI. La defensa del Estado en juicio y arbitraje internacionales. Problemática de la prórroga de jurisdicción. Arbitraje (CCI, CIADI, UNCITRAL: conceptos generales).
- VII. La responsabilidad social del abogado y su inserción en el ámbito local.
- VIII. El Sistema de Gestión Documental Electrónica —GDE— como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional (Decreto N° 561/16, Resolución SMA N° 3/16 y complementarias.)

7. Bibliografía obligatoria y complementaria (organizada por unidades)

BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y OBLIGATORIA

I. Introducción Metodológica a la práctica del derecho. El derecho como técnica y práctica social.

FOUCAULT, MICHEL, La verdad y las formas jurídicas, 4ª reimp., Barcelona, Gedisa, 1996, pp. 13-32.

http://www.avizora.com/publicaciones/derecho/textos/0009_1_verdad_formas_juridicas.htm

GORDILLO, AGUSTÍN, Introducción al derecho, Buenos Aires, FDA, 2000, Caps. I, II y VII; y Buenos Aires, La Ley, 2007. Disponible gratuitamente en www.gordillo.com

CARRIÓ, GENARO, Cómo estudiar y cómo argumentar un caso. Consejos elementales para abogados jóvenes, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1989.

CARRIÓ, GENARO, Sobre los lenguajes naturales, Sup. Esp. Técnica Jurídico red.esc. ysent. 2006 (Marzo), 01-01-06.

II. El derecho público y su definición constitucional. El discurso jurídico. El derecho administrativo como derecho constitucional concretizado. Definición.

IBLER, MARTÍN, "Pasado y presente de la relación entre el Derecho constitucional y el Derecho administrativo en Alemania," Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol N° 50151, pp. 5-22;

<https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fdia.net.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F2538640.pdf&ei=J98OV>



dWYH8eigwT1h4TYDA&usg=AFQjCNFM71b1i4qbA-uspfcbbHwH6lneKA

BONINA, NICOLÁS / DIANA, NICOLÁS, La senda del derecho administrativo en la jurisprudencia de la CSJN, Buenos Aires, La Ley, Suplemento Especial Derecho Administrativo – 75° aniversario, 2010, p. 40 y ss.

DIANA, NICOLÁS, "Discurso jurídico y derecho administrativo: doctrina de facto y emergencia económica," en: GORDILLO, AGUSTÍN, Tratado de derecho administrativo y obras selectas, t. 6, El método en derecho - La administración paralela, 1a ed., Buenos Aires, FDA, 2012, Libro II, Anexo I.
http://www.gordillo.com/pdf_tomo6/02/anexo_diana.pdf

GORDILLO, AGUSTÍN, Tratado de derecho administrativo y obras selectas, t. 2, La defensa del usuario y del administrado, 1a ed., Buenos Aires, FDA, 2014. (Ver Capítulos IX, XIII, XIV y XXI);
<http://www.gordillo.com/tomo2.html>

NIETO, ALEJANDRO / GORDILLO, AGUSTÍN, Las limitaciones del conocimiento jurídico, Madrid, Trotta, 2003. <http://lkservicios.com/maestria-2013-1/descargas/514limitaciones.pdf>

III. Fuentes y Principios del derecho administrativo. El rol institucional y político de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Análisis jurisprudencial y doctrinario.

BIANCHI, ALBERTO B., Una meditación acerca de la función institucional de la Corte Suprema, LL, 997-B, 994.

MANILI, PABLO, "Reflexiones sobre la Corte Suprema de Justicia Nación," en JA - cuaderno especial sobre DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, dirigido por SAGÜES, NÉSTOR, Buenos Aires, 2010;
http://www.pablomanili.com.ar/art_reflex_corte.doc

THEA, FEDERICO G., "La elección de los jueces constitucionales en las democracias actuales," Pensar en derecho - n° 4, Buenos Aires, EUDEBA, 2014, pp. 315-351;
<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/4/la-eleccion-de-jueces-constitucionales-en-las-democracias-actuales.pdf>

SILVA TAMAYO, GUSTAVO E., La analogía en el derecho administrativo. A propósito de la senda marcada por el fallo "Los Lagos", en Revista Iberoamericana de Derecho Administrativo y Regulación Económica, 14-12-12 (IJ-LXVI-908)
<http://www.ijeditores.com.ar/articulos.php?idarticulo=63908&print=2>

IV. El Procedimiento Administrativo en la práctica: Nación y Provincia. Legislación, jurisprudencia y doctrina.

ABERASTURY, PEDRO, "La influencia del Derecho procesal administrativo europeo (Francia, Alemania y España) en América Latina con especial referencia al Derecho administrativo argentino," pp. 57-88;
GOZAINI, OSVALDO ALFREDO / BIGLIERI, ALBERTO, "Intereses e interesados en el procedimiento administrativo," pp. 201-228; SAGÜES, NÉSTOR PEDRO, "El procedimiento administrativo. Perspectivas constitucionales," pp. 21-32; publicados en: AA.VV., Procedimiento y justicia administrativa en América Latina, Fundación Konrad Adenauer, México, 2009; http://www.kas.de/wf/doc/kas_17833-1522-4-30.pdf?091014012049

GORDILLO, Agustín, Tratado de derecho administrativo y obras selectas, t. 2, La defensa del usuario y del administrado, 1a ed., Buenos Aires, FDA, 2014, capítulo IX.
http://www.gordillo.com/pdf_tomo2/capitulo9.pdf

GORDILLO, Agustín, Tratado de derecho administrativo y obras selectas, t. 7, El derecho administrativo en la práctica, 1a ed., Buenos Aires, FDA, 2013, capítulo XVII.
http://www.gordillo.com/pdf_tomo7/capitulo17.pdf

ABERASTURY, Pedro (h), El agotamiento de la vía administrativa y el plazo de caducidad, Revista de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, 2012, pp. 66-96;
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/aida/cont/12/art/art3.pdf>

V. El Contencioso Administrativo en la práctica: Nación y Provincia. Legislación, jurisprudencia y



doctrina.

Medidas cautelares en causas judiciales en las que interviene el Estado como parte
Ley N° 26.854 (BO 30-04-13): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/212680/norma.htm>

BASTERRA, MARCELA I., "El nuevo régimen de medidas cautelares contra el Estado. A propósito de la Ley 26.854"

<http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/estudios-de-derecho/005-edp-2-basterra.pdf>

PASTOR DE PEIOTTI, IRMA / ORTIZ DE GALLARDO, MARÍA INÉS, "El debido proceso adjetivo y el control de convencionalidad," Anuario del CIJS, 2008, pp. 105-120;

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-013/index/assoc/D4517.dir/sec11001f.pdf>

GORDILLO, Agustín, Tratado de derecho administrativo y obras selectas, t. 2, La defensa del usuario y del administrado, 1ª ed., Buenos Aires, FDA, 2014, capítulo XIII.

http://www.gordillo.com/pdf_tomo2/capitulo13.pdf

VILLAFANE, HOMERO M., "Ejecución de sentencias contra el Estado (con particular referencia al proceso contencioso administrativo de la Provincia de Buenos Aires)", Revista La Ley Buenos Aires 2012 (febrero), p. 1, publicado en:

<http://thomsonreuterslatam.com/2012/05/07/ejecucion-de-sentencias-contr-el-estado-con-particular-referencia-al-proceso-contencioso-administrativo-de-la-provincia-de-buenos-aires/>

VI. La defensa del Estado en juicio y arbitraje internacionales. Problemática de la prórroga de jurisdicción. Arbitraje (CCI, CIADI, UNCITRAL: conceptos generales).

MARCHESINI, GUALTERIO MARTÍN; GONZÁLEZ NAPOLITANO, SILVINA S.; YMAZ VIDELA, ESTEBAN M.; PEROTTI, ALEJANDRO DANIEL, *El arbitraje y el derecho soberano de los Estados. El C.I.A.D.I del Banco Mundial*, 2009, Revista Iberoamericana de Arbitraje y Mediación, Servilex on line, Perú, 2009, <http://www.servilex.com.pe/arbitraje/file.php?idarticulo=233>

VII. La responsabilidad social del abogado y su inserción en el ámbito local.

PADILLA, RODRIGO, *Apuntes sobre la "misión" del abogado*,

http://www.acaderc.org.ar/doctrina/apuntes-sobre-la-mision-del-abogado/at_download/file

VIII. El Sistema de Gestión Documental Electrónica —GDE— como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional (Decreto N° 561/16, Resolución SMA N° 3/16 y complementarias.)

Normativa Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE

http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=149

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

(a) El silencio y la habilitación de la instancia judicial

JUAN LIMA, FERNANDO, "El silencio de la Administración y la habilitación de la instancia judicial", publicado en: http://www.gordillo.com/pdf_unamirada/06lima.pdf

(b) Responsabilidad del Estado

Ley N° 26.944 (BO 8-08-14)

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233216/norma.htm>

ABERASTURY, PEDRO (h), *La nueva Ley de Responsabilidad del Estado - 26.944-*,

<http://www.aberastury.com/wordpress/wp-content/uploads/2014/09/La-nueva-ley-de-responsabilidad-del-estado-Limpio.pdf>

GROSSI, MELINA INÉS, "Responsabilidad del Estado: Análisis sistematizado", CALP, 2014;

[http://www.calp.org.ar/uploads/docs/responsabilidad del estado analisis sistematizado melina](http://www.calp.org.ar/uploads/docs/responsabilidad%20del%20estado%20analisis%20sistematizado%20melina)



grossi.%20An%C3%A1lisis%20sistematizado.pdf

JURISPRUDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

(a) Tutela Administrativa Efectiva

"Astorga Bracht, Sergio y otro c/ COMFER - dto. 310/98 s/ amparo ley 16.986," 14-10-04; Fallos, 327:4185.

<http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarHjFallos&fallold=69852>

"Losicer, Jorge Alberto y otros c/BCRA - Resol.169/05 (expte.105.666/86 SUM FIN 708)," 26-06-12; Fallos, 335:1126.

<http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarDocumento&fallold=5971>

(b) Denuncia de ilegitimidad

"Gorordo Allaria de Kralj, Haydée María c/ Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación)," 4-02-99; Fallos, 322:73.

<http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarHjFallos&fallold=66095>

(c) Otros

"Kersich, Juan Gabriel y otros c/ Aguas Bonaerenses y otros s/ amparo", 2-XII-14.

<http://www.cij.gov.ar/nota-14507-La-Corte-dijo-que-el-acceso-al-agua-potable-incide-directamente-sobre-la-vida-y-la-salud-de-las-personas--por-lo-que-debe-ser-tutelado-por-los-jueces.html>

"Fernández Arias, Elena y otros c. Poggio, José s/sucesión", Fallos, 247:646; LL, 100-58, 19-IX-60;

<http://actividadjurisdiccional.blogspot.com.ar/2006/05/fallo-fernandez-arias.html>; "Angel Estrada y Cía. S.A. c/ resol. 71/96 - Sec. Ener. y Puertos (Expte. N° 750- 002119/96)", Fallos, 328:651; LL, 2005-D, 439, 5-IV-05; <http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarHjFallos&fallold=70582>

"Aparicio, Ana Beatriz y otros c. Estado Nacional - CSJN - Consejo Magistratura - Art. 110 s/Empleo Público", 21-04-15.

<http://www.cij.gov.ar/nota-15688-La-Corte-declar--la-nulidad-de-la-lista-de-conjueces-designados-por-el-Ejecutivo-para-integrar-el-M-ximo-Tribunal.html>. Se recomienda la lectura del Dictamen de la Procuración General de la Nación en esta misma causa, de fecha 15-10-14.

http://www.mpf.gob.ar/dictamenes/2014/AGordillo/octubre/Aparicio_Ana_A_1095_L_XLIV.pdf

"Cocchia, Jorge Daniel c. Estado Nacional", Fallos, 316:2624, 2-12-93.

<http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarHjFallos&fallold=63354>

"Halabi, Ernesto c/P.E.N. -ley 25.873 dto. 1563/04- s/amparo-ley 16.986", Fallos, 332:111, 24-02-09.

<http://www.csjn.gov.ar/jurisp/jsp/fallos.do?usecase=mostrarDocumento&fallold=4368>

"CLAREN CORPORATION c/ EN - ARTS 517/518 CPCC - EXEQUATUR s/VARIOS", 6-03-14.

<http://servicios.csjn.gov.ar/confal/ConsultaCompletaFallos.do?method=verDocumentos&id=709320>

Procuración del Tesoro de la Nación

(a) Principios de Procedimiento Administrativo

<http://www.ptn.gov.ar/Dictamenes/244-648.pdf>

<http://www.ptn.gov.ar/Dictamenes/244-660.pdf>

<http://www.ptn.gov.ar/Dictamenes/Septiembre%202008/266-202.pdf>

<http://www.ptn.gov.ar/Dictamenes/249-505.pdf>

<http://www.ptn.gov.ar/Dictamenes/Febrero%202014/288-046.pdf>

(b) Denuncia de ilegitimidad

<http://www.ptn.gov.ar/Dictamenes/Agosto%202007/262-421.pdf>

(c) Analogía en el derecho administrativo

<http://www.ptn.gov.ar/Dictámenes/s242-452.pdf>
<http://www.ptn.gov.ar/Dictámenes/245-571.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
"GAINEDDU JUAN DANIEL C/PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MINISTERIO DE SEGURIDAD). DEMANDA
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA", B-64.553, 23-04-13;
<http://www.scba.gov.ar/noticias/fallos/GAINEDDU.doc>

Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Martín
"COMPER S.A. c/Provincia de Bs. As. s/daños y perjuicios", Exp. Nº 22/04, 23-09-04.
<http://www.scba.gov.ar/BoletinSCBA/fallos/17.doc>

[El material utilizado en clase, por cuestiones metodológicas, se encuentra disponible a medida que se
avance con las clases en: unpazpracticapublico.blogspot.com.ar]

8. Metodología de trabajo

Clases teórico-prácticas, con juegos de roles y actividades de análisis de doctrina, normativa y
jurisprudencia.
Realización de trabajos semanales que deben ser compilados en un expediente administrativo de la
cursada y que deberán presentar el día del examen final.
Actividades en plataforma web emulando actuaciones electrónicas.

9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)

Los requisitos de aprobación son los establecidos en los Capítulos VII y VIII del Régimen General de
Estudios, aprobado por Resolución CS Nº 96/18.

Presentación del 100% de los trabajos prácticos solicitados en clase.
Examen final oral en la conclusión de la cursada sobre los trabajos realizados e incorporados al
expediente de la materia.

10. Instancias de práctica (opcional)

Se instrumentarán talleres de lectura y escritura de documentos jurídicos, y de análisis de fallos; se
trabajarán simulaciones de casos y la asignación de distintos roles; se realizarán experiencias
educativas directas a sitios de relevancia jurídica y a jornadas, eventos científicos y ateneos; y se
establecerán indicadores visibles de la formación práctica.

11. Cronograma de actividades teóricas y prácticas

Semana 1	UNIDAD I
Semana 2	UNIDAD II
Semana 3	UNIDAD III
Semana 4	UNIDAD III
Semana 5	UNIDAD IV
Semana 6	UNIDAD IV
Semana 7	UNIDAD IV
Semana 8	PRIMER PARCIAL
Semana 9	UNIDAD V
Semana 10	UNIDAD V
Semana 11	UNIDAD V
Semana 12	UNIDAD VI/VII



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

03

Semana 13	UNIDADES VI/VII
Semana 14	UNIDAD VIII
Semana 15	UNIDAD VIII
Semana 16	SEGUNDO PARCIAL